

**BUENOS AIRES, 29 NOV. 2024**

**VISTO**, el Expediente N° 41/24, el Decreto Delegado N° 1023, las Resoluciones de la entonces GERENCIA GENERAL de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 18/20 y 23/21 y la Resolución de la COMISIÓN ADMINISTRADORA de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN N° 17/24, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Ley N° 13.265 se creó esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

Que por Ley N° 15.414 se reglamentó a su similar N° 13.265; estableciéndose -entre otras cosas- el ámbito competencial de la COMISIÓN ADMINISTRADORA de la DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN (v. art. 42).

Que por Resolución C.A. N° 17/24 se aprobó el REGLAMENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

Que mediante el Expediente del Visto tramita la Licitación Privada N° 10/24, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso b) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución C.A. N° 17/24, con el objeto de lograr la contratación de un servicio de control médico domiciliario, preocupacional y seguimiento de enfermedades de largo tratamiento bajo la modalidad de orden de compra abierta, por el término de DOCE (12) meses.

Que obra la afectación presupuestaria correspondiente al gasto estimado para la presente licitación, la cual asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 32.890.920,00).

Que el llamado fue autorizado a través de la Disposición N° 43 de la DIRECCIÓN FINANZAS Y CONTADURÍA, de fecha 18 de octubre de 2024.

Que obra la constancia de que se han cursado invitaciones a distintos proveedores del rubro.



GAA.DESP.MO01-REV02



Que, asimismo, y a los fines de ampliar la convocatoria de oferentes, se han enviado los datos de la convocatoria a la CÁMARA DE ENTIDADES DE MEDICINA PRIVADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO, a MERCADOS TRANSPARENTES S.A. y a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO.

Que además, se han publicado los datos de la convocatoria en la página web de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL.

Que obra en las actuaciones el acta de apertura de ofertas de fecha 29 de octubre de 2024, donde consta la recepción de UNA (1) propuesta, la cual fue presentada por la firma ALFAMÉDICA MEDICINA INTEGRAL S.R.L. (CUIT N°30-57099998-9) por un total de PESOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 29.640.000,00).

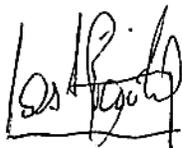
Que la DIRECCIÓN REGISTRÓ DE DOCUMENTACION Y ASISTENCIA DEL PERSONAL, a través del Memorando N° 1147/24, ha tomado la intervención de su competencia informando que la oferta presentada se ajusta técnicamente a lo requerido.

Que la COMISIÓN EVALUADORA, mediante el Dictamen N° 2059, de fecha 08 de noviembre de 2024, y en cumplimiento de lo indicado en el artículo 68, del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, informa que la única oferta presentada se ajusta a los requisitos formales requeridos en el pliego de bases y condiciones particulares que rige en la presente licitación.

Que en virtud de lo expuesto, la mencionada Comisión aconseja la adjudicación, en único orden de mérito a la propuesta presentada por la firma ALFAMÉDICA MEDICINA INTEGRAL S.R.L. (CUIT N° 30-57099998-9) por un valor total de PESOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 29.640.000,00), en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales que lucen en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, por tratarse de la única oferta recibida y la misma resultar conveniente para este Organismo.

Que luce la constancia de notificación del Dictamen de evaluación.

Que no se han recibido impugnaciones y/o observaciones al mismo.



2



GAA.DESP.MO01-REV02

RES. C.A. N° 66 /2024

Que el Servicio Jurídico permanente, a través de la SUBDIRECCIÓN DE ASESORAMIENTO TÉCNICO IMPOSITIVO y del DEPARTAMENTO ASESORAMIENTO JURÍDICO, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades otorgadas por el artículo 42, incisos f) y m) de la Ley 15.414 y la Resolución del Registro de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN N° 17, de fecha 20 de marzo de 2024.

**POR ELLO,**

**LA COMISION ADMINISTRADORA DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL  
PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.-** Apruébese lo actuado en la Licitación Privada N° 10/24, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso b) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución de la C.A. N° 17/24, con el objeto de lograr la contratación de un servicio de control médico domiciliario, preocupacional y seguimiento de enfermedades de largo tratamiento bajo la modalidad de orden de compra abierta, por el término de DOCE (12) meses.

**ARTÍCULO 2°.-** Adjudicase, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Resolución y en el Dictamen de evaluación N° 2059 a la única oferta, presentada por la firma ALFAMEDICA MEDICINA INTEGRAL S.R.L. (CUIT N° 30-57099998-9) por un valor total de PESOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 29.640.000,00), en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales que lucen en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** El importe total de la presente contratación, la cual asciende a un valor total de PESOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 29.640.000,00), será imputado con cargo a las partidas específicas de los presupuestos de los años 2024/25.



RES. C.A. N° 66 /2024

**ARTÍCULO 4°.-** Autorízase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, dependiente de la SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, a confeccionar la orden de compra correspondiente.

**ARTÍCULO 5°.-** Páse a la DIRECCIÓN FINANZAS Y CONTADURÍA, a los efectos de lograr la prosecución del trámite.

**ARTÍCULO 6°.-** Regístrese, comuníquese, notifíquese, y oportunamente, archívese.



**RAUL OSCAR LASTIRI**  
VICEPRESIDENTE  
COMISION ADMINISTRADORA  
D.A.S.



**NORBERTO DI PROSPERO**  
SECRETARIO  
Comisión Administradora  
D.A.S.

ANEXO I

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE N° 1 ALFAMÉDICA MEDICINA INTEGRAL S.R.L.

REGLÓN	CANTIDAD ANUAL MAXIMA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	600	Servicio de visita de control médico domiciliario.	\$ 27.500,00	\$ 16.500.000,00
2	100	Servicio de exámenes preocupacionales.	\$ 47.500,00	\$ 4.750.000,00
3	120	Servicio de seguimiento de empleados con enfermedades de largo tratamiento y control clínico.	\$ 24.500,00	\$ 2.940.000,00
4	100	Servicio de seguimiento de empleados con enfermedades de largo tratamiento – psiquiátrico.	\$ 54.500,00	\$ 5.450.000,00
TOTAL				\$ 29.640.000,00
EN LETRAS: PESOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL.				

